

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00132.00

DEMANDANTE: Guillermo Alfonso Sierra Mejía y otros

DEMANDADO: Nación –MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA
NACIONAL

CONSIDERACIONES:

En el asunto, a través de auto de fecha 18 de febrero de 2019 se señaló el día 3 de octubre del año en curso a las 10:00 A.M para llevar a cabo la audiencia inicial, sin embargo, no pudo llevarse a cabo por el cese de actividades convocado por Asonal Judicial los días 2 y 3 de octubre del presente año. Ante la eventualidad presentada, se procederá a reprogramar la audiencia que se tenía prevista.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1-Reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, fijese como nueva fecha y hora para su realización el día veinticinco (25) de octubre del año en curso a las 10:00 a.m, en la sala de audiencias No. 31 Piso 2 del Edificio Gentium de esta ciudad. La cual se realizará de manera simultánea con el proceso Rad: 70001.33.33.005.2018.00139.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No. 048 de 8 de octubre/19 A LAS 8:00 A.m.  ANGELICA GUZMAN BADEL Secretaria
--

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00064.00

DEMANDANTE: Ubaldo Manuel Cadrazco

DEMANDADO: Departamento de Sucre

CONSIDERACIONES:

En el asunto, a través de auto de fecha 8 de julio de 2019 se señaló el día 2 de octubre del año en curso a las 10:15 A.M para llevar a cabo la audiencia inicial, sin embargo, no pudo llevarse a cabo por el cese de actividades convocado por Asonal Judicial los días 2 y 3 de octubre del presente año.

Ante la eventualidad presentada, se procederá a reprogramar la audiencia que se tenía prevista.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

- 1- Reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, fíjese como nueva fecha y hora para su realización el día veintiuno (21) de octubre del año en curso a las 10:15 a.m, en la sala de audiencias No. 31 del Edificio Gentium de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No. 048 de 8 de octubre/19 A LAS 8:00 A.m  ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00190.00

DEMANDANTE: Julia Mercado Medrano

DEMANDADO: ESE Hospital Universitario de Sincelejo y otros

CONSIDERACIONES:

En el asunto, a través de auto de fecha 8 de julio de 2019 se señaló el día 2 de octubre del año en curso a las 9:00 A.M para llevar a cabo la audiencia inicial, sin embargo, no pudo llevarse a cabo por el cese de actividades convocado por Asonal Judicial los días 2 y 3 de octubre del presente año.

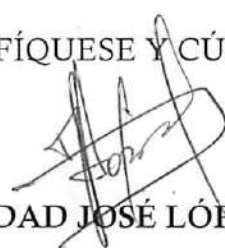
Ante la eventualidad presentada, se procederá a reprogramar la audiencia que se tenía prevista.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

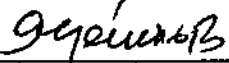
RESUELVE:

- 1- Reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, fijese como nueva fecha y hora para su realización el día veintiuno (21) de octubre del año en curso a las 3:00 p.m, en la sala de audiencias No. 31 del Edificio Gentium de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No. 048 de 8 de octubre/19 A LAS 8:00 A.m.  ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00093.00

DEMANDANTE: Transportadores Urbanos de Sincelejo S.A.S

DEMANDADO: Nación – Superintendencia de Puertos y Transportes-
Municipio de Sincelejo y otros

CONSIDERACIONES:

En el asunto, a través de auto de fecha 10 de junio de 2019 se señaló el día 2 de octubre del año en curso a las 3:00 P.M para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial, sin embargo, no pudo llevarse a cabo por el cese de actividades convocado por Asonal Judicial los días 2 y 3 de octubre del presente año. Ante la eventualidad presentada, se procederá a reprogramar la audiencia que se tenía prevista.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

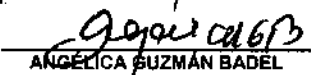
RESUELVE:

- 1- Reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, fijese como nueva fecha y hora para su realización el día veintiuno (21) de octubre del año en curso a las 9:00 a.m, en la sala de audiencias No. 31 del Edificio Gentium de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No. 048 de 8 de octubre/19 A LAS 8:00 A.m.  ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria
--

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00139.00

DEMANDANTE: José Gregorio Vera Hernández

DEMANDADO: Nación –MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA
NACIONAL

CONSIDERACIONES:

En el asunto, a través de auto de fecha 18 de febrero de 2019 se señaló el día 3 de octubre del año en curso a las 10:00 A.M para llevar a cabo la audiencia inicial, sin embargo, no pudo llevarse a cabo por el cese de actividades convocado por Asonal Judicial los días 2 y 3 de octubre del presente año. Ante la eventualidad presentada, se procederá a reprogramar la audiencia que se tenía prevista.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

Reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, fijese como nueva fecha y hora para su realización el día veinticinco (25) de octubre del año en curso a las 10:00 a.m, en la sala de audiencias No. 31 Piso 2 del Edificio Gentium de esta ciudad. La cual se realizará de manera simultánea con el proceso Rad: 70001.33.33.005.2018.00132.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No. 048 de 8 de octubre/19 A LAS 8:00 A.m.  ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria
--